MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 003 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20293-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y U.T ANGIO-DINAMICA.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ** mayor de edad, Identificada con cédula de ciudadanía No. 51.557.446, en calidad de representante legal de **U.T ANGIO-DINAMICA**, identificado con NIT. **900.403.504-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 003 de 2025 al contrato **No. 96-7-20293-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron al contrato que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($6.555.432.287,26)** para la vigencia 2025 de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN.** Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del contrato, inició el 29 de marzo de 2025, con fundamento en la carta de inicio No. **GS-2025-025866-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante modificación 001 del 28 de octubre de 2025, publicada en SECOP II, se realizó adición de recursos por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, modificando la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** y prorroga al plazo de ejecución hasta el 02 de marzo de 2026 modificando la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**.

D. Que mediante modificación 002 del 19 de noviembre de 2025, publicada en SECOP II, se realizó ajuste de los códigos CUPS de los ítems 57, 111 y 118, modificando el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR.

E. Que mediante comunicación oficial **GS-2025-105335-DISAN** del 15 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó al contratista la aceptación de la adición al contrato, quien mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2025 suscrito por la señora **VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ**, Representante Legal de **U.T ANGIO-DINAMICA,** manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos para la vigencias 2025.

F. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2025-106581-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 19 de diciembre de 2025, la señora mayor **LADY GONZÁLEZ DUARTE**, Jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, en su condición de supervisora del contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar adición de recursos al mismo por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, en atención a la siguiente justificación:

"Se recomienda realizar la presente adición presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000,00) de pesos MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Que alcanzaría a cubrir hasta el día 31 de diciembre del 2025 aproximadamente. Teniendo en cuenta que en el presente mes se han ejecutado QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS $579.133.017,00 y el presupuesto pendiente por ejecutar es de CIENTO CUARENTA MILLONES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($140.005.158,26) no alcanzaría a cubrir hasta el término de la presente vigencia.

Por lo anterior se requiere de este presupuesto, con la finalidad de Impactar para la presente vigencia de manera directa las atenciones de los pacientes de urgencias y hospitalizados; a fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, eficiente y con los estándares de calidad, garantizando así la seguridad de los usuarios que son atendidos en los diferentes servicios como UCI, urgencias, hospitalización en el Hospital Central de la Policía Nacional.

Es de anotar que, la atención de pacientes del ámbito hospitalario y de urgencias tuvo un incremento en la atención aproximado de atención de un 10% de lo estimado mensualmente durante la presente vigencia, lo que ocasiono un desfinanciamiento al presupuesto"

G. Que mediante nota de fecha 19 de diciembre de 2025 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2025-106581-DISAN** del 19 de diciembre de 2025, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policia Nacional, dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual"***

H. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 de 2025 al contrato **No. 96-7-20293-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-7-20293-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($8.855.432.287,26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2025 son **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($7.255.432.287,26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 son **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR,** del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-7-20293-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, quedando así:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del contrato, para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 94725 del 23 de enero del 2025, QUIPU No. 54 del 25 de febrero del 2025, SIIF NACIÓN No. 318925 y QUIPU No. 3101 del 22 de octubre de 2025, SIIF NACIÓN No. 339525 y QUIPU No. 3513 del 22 de diciembre del 2025 y para la vigencia 2026 QUIPU No. 3102 del 22 de octubre del 2025, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN y oficio No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No	FECHA	No PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO		CANTIDAD	VALOR 2025	VALOR 2026
1	23/01/2025 18/10/2025 19/12/2025	965 3269 3493	HOCEN	16 16 16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	N/A	$7.255.432.287,26	
1	12/00/2025	830	HOCEN	16		N/A		$1.600.000.000,00
							$8.855.432.287,26	

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** del contrato **No. 96-7-20293-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
Los valores unitarios de los procedimientos son los descritos en los ítems relacionados en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** con sus especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	$ 7.255.432,287,26	$1.600.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026	$8.855.432.287,26	

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato **No. 96-7-20293-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CONTINUACION MODIFICACIÓN No. 003 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20293-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y U.T ANGIO-DINAMICA.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 003 de 2025 al Contrato **No. 96-7-20293-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato **No. 96-7-20293-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 003 de 2025 al Contrato **No. 96-7-20293-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 22 DIC 2025

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Representante Legal **U.T ANGIO-DINAMICA**

Proyectó: AA-32 **JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E)
Revisado por: PS-18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 22/12/2025